



SELLO QVARTO. DIEZ MARA  
VEDIGANO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y NOVENTA.

No  
En el quarto del S. Correg. 11 de Mayo 1690 =

En la Muy noble Muy leal Ciudad de Murcia por las  
Cortes de ella en once de Mayo mil Seiscientos y noventa los Muy  
M. Señores Murcia Reunieron a saber Cavildo Extraordinario  
por mandado del S. Corregidor, es a saber D. Lucas Fran. Jansen  
de Barnuevo Cavallero de la orden de Alcántara Corregidor, D.  
Diego Vefonde Silva Cavallero de la orden de Calatrava D. Josef  
Infante de Moara don Joseph Felix Cavallero de la orden de San  
tiago D. Fran. de Jorras Veluz, Don Pedro Carrillo Cavallero  
de la orden de Alcántara Reg.  
Ayenda Ju. Costa Moreno Jurado =

Propio que abuelto  
En la Magestad del  
Servicio de V. M. Sen.

M. D. Lucas Fran. Jansen de Barnuevo Correg. Dijo que  
abra Vna ora luego el proprio que se despacho por el Rey a Madrid  
con el pliego de serviuio, que en opeñionia del R. mandado  
de su Magestad, hizo, ofreciendo Vna Compania de cien Infantes  
vestidos y gueros en el embarco, para Caballana, y por que a  
V. M. Carta, para esta Ciudad, Passimimo, y la que...  
ha Resuelto de V. M. D. Concedo por esa Presidente de la Villa  
En Un Capitulo de la de que asistado copia autorizada, por con  
denar otros negocios, y que lo en manos de Fulgenio Reynad  
en que su C. manifesta lo apreciable que es a V. M. Jansen  
debe serviuio, y para que se adelante el tiempo de or  
den se atase para este Cavildo y V. M. D. Vespuestas  
en la admision de este serviuio el pliego que avra de ser  
Propio, y sacandose a abierto y las Cartas que van venido  
En el del señor Correg. se halla Ser Vna del Ex. mo señor